



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34761

31/05/2018

91644

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que la información disponible es la publicada por la Comisión de seguimiento, control y evaluación prevista en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Tal información puede encontrarse en la página web del Ministerio de Economía y Empresa, a través del enlace:

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.32ac44f94b634f76faf2b910026041a0/?vgnextoid=ccbe2d55e0e70610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Madrid, 05 de septiembre de 2018